



ORMUSA

**Organización de Mujeres Salvadoreñas
por la Paz**

**“La Violencia Intrafamiliar en
El Salvador”
Estadísticas 2002-2006**

Elaboración por Glenda Vaquerano Cruz,
Con Fuentes estadísticas del Instituto de Medicina Legal

El Salvador, 16 de noviembre de 2007

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Páginas</u>
1. La Violencia De Género en contra de las Mujeres.....	2
1.1. Tipos de violencia que existen.....	2
1.2. Ciclos de la Violencia intrafamiliar.....	7
2. Denuncias de violencia intrafamiliar registradas en el período 2001 a agosto de 2007.....	8
3. Registros estadísticos de Violencia intrafamiliar en los años 2002-2006.....	9

1. LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE LA MUJERES

Las estadísticas mundiales indican que pese a los esfuerzos por disminuir la violencia contra las mujeres, esta continua en crecimiento y de formas cada vez más violenta, de acuerdo a informes de las Naciones Unidas. Esta violencia vulnera los principios universales de los derechos humanos consagrados en instrumentos internacionales sobre el tema, tales como la Convención para la Eliminación de todo tipo de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Declaración de la Asamblea General de la ONU, basada en los Artículos 1 y 2, entre otras.

La ACNUR, y otras agencias asociadas de la ONU y la Convención CEDAW, definen la violencia por motivos de género como aquella que está dirigida en contra de una persona con base en su género o sexo; concepto que incluye actos que causan daño o sufrimiento físico, mental o sexual, la amenaza de tales actos, la coacción y otras formas de privación de la libertad.

La violencia contra las mujeres y niñas incluye el maltrato físico y el abuso sexual, psicológico y económico, generalmente se conoce como “violencia basada en el género” por desarrollarse, en parte, a raíz de las condiciones de subordinación de la mujer en la sociedad. El patriarcado tiene creencias, normas e instituciones sociales que legitiman y perpetúan la violencia contra las mujeres; los mismos actos que se castigarían si estuvieran dirigidos contra un hombre, cuando la afectada es una mujer suelen quedar impunes, especialmente si se realizan al interior de la familia.¹

En materia de violencia de género, existe diversidad de conceptos, que en ocasiones se utilizan como si se tratara de lo mismo: violencia de género, violencia doméstica, violencia intrafamiliar, violencia conyugal, violencia familiar y violencia contra las mujeres. Estos conceptos deben de diferenciarse porque cada uno debe implicar un abordaje de atención, prevención y sanción distinto, con el fin de proteger a las víctimas de violencia, como parte de la obligación del Estado para garantizar la seguridad y el ejercicio pleno de los derechos humanos.

1.1. Tipos de violencia intrafamiliar

Existen diversas modalidades de violencia de género, manifestada de diferentes formas, o ámbitos donde ocurren estas agresiones:

- **Violencia familiar:** es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por

¹ Population Reports. “Para Acabar Contra la Violencia Contra La Mujer”. Vol. XXVII. No. 4 Diciembre 1999.

consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.²

- **Violencia conyugal:** es el abuso por parte del compañero íntimo, es también conocido como violencia doméstica, maltrato o agresión de cónyuge, casi siempre está acompañado de abuso psicológico y, en una cuarta parte de la mitad de casos, de relaciones sexuales forzadas. En su mayoría, las mujeres maltratadas por sus compañeros sufren agresiones en numerosas ocasiones. La violencia puede ser del hombre hacia la mujer o de la mujer hacia el hombre, aunque en la mayoría de casos es el hombre el que arremete física y psicológicamente contra la mujer; y cuando estas agreden a los hombres, generalmente lo hacen en defensa propia.
- **La violencia contra las mujeres:** cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.³
- **La violencia doméstica:** comprende todos aquellos actos violentos (desde el empleo de la fuerza física hasta el acoso o la intimidación) que se producen en el seno de un hogar y que perpetra al menos un miembro de la familia contra otro. Habitualmente, este tipo de violencia no se produce de forma aislada, sino que sigue un patrón constante en el tiempo. Sus principales víctimas son mujeres, niños y personas dependientes.
- **Violencia laboral y docente:** se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo a la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce daño, incluye también el acoso e hostigamiento sexual.
- **La violencia institucional:** son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.⁴

² Dictamen con Proyecto de Decreto de ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Congreso de México. Página 12, 2005.

³ Dictamen con Proyecto de Decreto de ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Congreso de México. 2005.

⁴ IDEM, página XV.

- **La violencia intrafamiliar:** Constituye violencia intrafamiliar, cualquier acción u omisión, directa o indirecta que cause daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico o muerte a las personas integrantes de una familia.⁵

Existen diferentes formas de violencia en contra las mujeres, que se manifiesta como violencia psicológica, física, patrimonial, verbal, entre otras.

- **Violencia Psicológica:** Es cualquier acto o omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.⁶

La Ley contra la Violencia Intrafamiliar de El Salvador, define la violencia psicológica, como toda: *"Acción u omisión directa o indirecta cuyo propósito sea controlar o degradar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta u omisión que produzcan un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación, el desarrollo integral y las posibilidades personales"*

La violencia puede ser causada por una persona con quien se mantiene una relación afectiva, de confianza o sexual. Se manifiesta a través de insultos verbales o gestuales constantes, no reconocerle sus aciertos, ridiculizarla, rechazarla, manipularla, explotarla, compararla, dejarle de hablar, gritándole; o con amenazas de golpes, de abandonarla, de quitarle la ayuda económica, de castigarla o quitarle los hijos e hijas, de matarse él, de matarla a ella y/o sus hijos e hijas, de no dejarla salir, de no permitirle estudiar ni tener amistades e incluso, de no permitirle visitar a su familia.⁷

- **Violencia Sexual**

Es toda acción que obliga a una persona a mantener contactos sexualizados físicos o verbales o a participar en ellos mediante la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza u otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará violencia sexual el hecho de que la persona agresora obligue a las víctimas a realizar alguno de estos actos con terceras personas.⁸ También se incurre en un acto de violencia sexual, cuando una mujer es involucrada en una actividad de contenido sexual que propicia su victimización y de la que la persona

⁵ Art. 3, Ley contra la Violencia intrafamiliar: DECRETO N° 902.- La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.

⁶ Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pagina XI.

⁷ Ley Contra La Violencia Intrafamiliar. El Salvador. 2000.

⁸ Ley Contra La Violencia Intrafamiliar. El Salvador. 2000.

agresora obtiene gratificación, por cuanto se trata de una imposición de actos de orden sexual contra la voluntad de la mujer.

Por lo general, la violencia sexual se manifiesta a través de burlas y críticas con relación al comportamiento sexual de la mujer, asedio sexual en momentos inoportunos, cuando no se toma en consideración las necesidades y sentimientos sexuales de la mujer, tocamientos no gratos, insultos, forzar a tener sexo aunque la mujer no quiera, exigir sexo con amenazas, forzar a la mujer a tener relaciones sexuales con otras personas, infringir dolor a la mujer durante el acto sexual como estímulo excitante para el hombre, exigir sexo después de una discusión o luego de haberla golpeado, uso de objetos que dañan el cuerpo de la mujer, forzar a la mujer a ejercer la prostitución para obtener el dinero que ella obtenga.

- **Violencia Física:**

“Es cualquier acto que inflinge daño accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

Se refiere a las acciones, comportamientos u omisiones que amenazan o lesionan la integridad física de una persona. Es todo abuso físico cometido por el esposo o compañero, u otra persona con la que mantenga una relación afectiva, de confianza o sexual, que provoque daños a una mujer, ya sea esposa, compañera, hermana, nieta, hija, nuera, entre otras, y que le cause lesiones internas, externas o ambas. Esta violencia se manifiesta a través de pellizcos, bofetadas, apretones que dejan hematomas, tirones de cabello, sacudidas, empujones, puñetazos, patadas, arrojamiento de objetos, golpes en diferentes partes del cuerpo, laceraciones, quemaduras, fracturas, amenazas o heridas con armas que puede provocar hasta la muerte de la mujer.

- **Violencia Patrimonial**

“Es todo acto de acción u omisión que afecta la supervivencia de la víctima”. Ley contra la violencia intrafamiliar de El Salvador, la define como “toda acción u omisión donde se ejerce control de los bienes o recursos; y se manifiesta con amenazas de despojarla de los bienes o apropiarse de aquellos que le pertenecen a ella a través de engaños, amenazas y chantaje afectivo; obligarla a entregar su salario o ingresos; apropiarse de los bienes pagados por la mujer que aparecen a nombre del compañero; asignar herencia desiguales, en donde las mujeres en calidad de hijas, esposas o madres, heredan bienes de menor valor; bienes de mujeres administrados por otras personas que no les permiten opinar o decidir sobre ellos; destruir objetos de valor que pertenecen a las mujeres, o destruir objetos que representan el patrimonio afectivo e histórico de la mujer como fotos, recuerdos y otros.

La violencia de género causa graves secuelas para la salud física, mental y social de las víctimas y sus familias, existe también una estrecha relación entre violencia y embarazo no deseado, aborto y enfermedades de Transmisión Sexual/VIH/SIDA, debido que las violencia y agresiones no permiten a muchas mujeres utilizar métodos anticonceptivos o preventivos, por lo que todo abuso físico durante la etapa reproductiva representa un riesgo significativo para la vida. Esta violencia conlleva consecuencias negativas para el Estado y la sociedad. En esta última la consecuencia inevitable es la reproducción del modelo familiar con dominación masculina que reduce a la mujer a un nivel de sumisión y subordinación respecto al hombre en el plano económico, psicológico, social y político.

A nivel económico, la víctima pierde horas de trabajo por enfermedades o tiempo invertido en poner denuncias; para el Estado, implica costos por los servicios asistenciales de la víctima, servicios legales y profesionales para la atención de los efectos producidos por la violencia. Se agregan también los costos que supone el sufrimiento humano, los cuales son incalculables, además de frenar la participación de la mujer en proyectos de desarrollo social.

En conclusión la violencia en contra de las mujeres, vulnera los derechos humanos de las mujeres, el país pierde por los costos económicos que implican la atención a las víctimas; El Salvador no avanza a una plena democratización; la violencia se contrapone a los objetivos de desarrollo humano que pretenden la creación de un entorno favorable al desarrollo de las personas para gozar de una vida digna, creativa y con equidad. Sin embargo, la violencia contra las mujeres trasciende la vida privada o familiar, dado al abuso o maltrato en otros espacios o esferas de la vida. La violencia de género no es natural y nunca debe justificarse porque es una conducta inaceptable y que no tiene justificación⁹

1.2. Ciclos de la Violencia intrafamiliar

La violencia tiene diferentes fases como la tensión, la agresión, arrepentimiento y reconciliación.¹⁰ La primera fase: es la **acumulación de tensión** que constituye un proceso mediante el cual se va creando un clima de temor e inseguridad generada por los gritos, la falta o pérdida de la comunicación entre la pareja, los enojos y amenazas; la segunda fase es la **agresión**, período agudo o de crisis en la que se hace presente la descarga de tensión a través de golpes, empujones, maltrato psicológico e inclusive sexual.

La última fase es el **arrepentimiento – reconciliación**: se distingue por un comportamiento cariñoso, afectivo de reconciliación y perdón, por parte de la persona agresora. Luego del incidente agudo puede venir la calma, el arrepentimiento, el perdón y la luna de miel o tregua amorosa, hasta que vuelve a suceder un episodio de violencia.

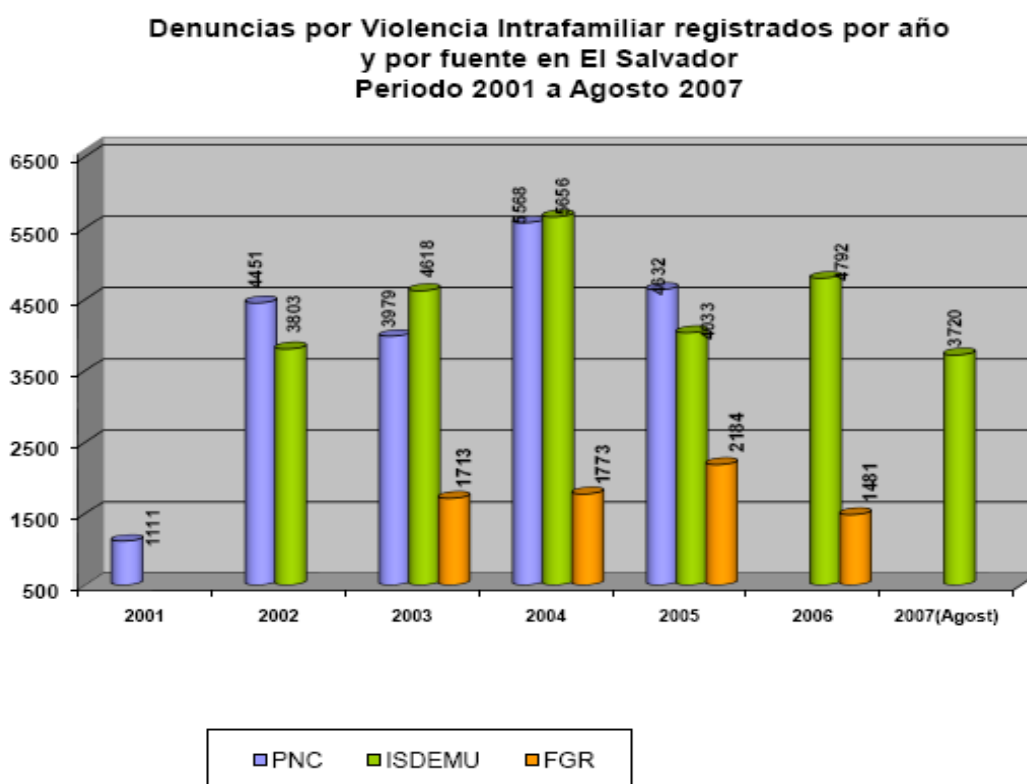
⁹ Manual Técnico de salud Reproductiva. Ministerio de Salud y Asistencia Social. MSPAS. El Salvador

¹⁰ Ley contra Violencia Intrafamiliar. ISDEMU. El Salvador. 2000

2. Denuncias de violencia Intrafamiliar registradas en el período 2001 a agosto de 2007

El Artículo 3, de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar define que constituye violencia intrafamiliar, como cualquier acción u omisión, directa o indirecta que cause daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico o muerte a las personas integrantes de una familia. Divide los tipos o formas de violencia intrafamiliar: en violencia psicológica, física, sexual y patrimonial.

La siguiente gráfica, refleja las denuncias registradas desde el año 2001 a agosto de 2007; según datos de la Policía Nacional Civil, el Instituto Salvadoreño de de Desarrollo de la Mujer y la Fiscalía General de la República. Los datos no están desagregados por sexo, sino que se presentan de manera general, por lo que se dificulta ver a cuantos corresponde a mujeres y cuantos hombres.



Fuente: http://www.ocavi.com/docs_files/file_325.pdf - Observatorio Centroamericano sobre Violencia

En el año 2001, la Policía Nacional Civil, registra 1,111 denuncias, y no hay datos de otras instituciones; en el 2002 la Policía Nacional Civil, recibió 4,451 denuncias; el ISDEMU contabiliza 3,803. En el año 2003, se registraron de parte la PNC, 3,979 denuncias; el ISDEMU, por su parte 4,616; la FGR un total de 1,713; para el 2004, la PNC reporta 6,568; el ISDEMU recibió 6,568; y la Fiscalía General de la República 1773 denuncias contabilizadas en sus instalaciones. En el año 2005, la PNC reporta 4,632; el ISDEMU recibió 4,633; y la Fiscalía General de la República 2,184 denuncias recibidas en sus instalaciones. En el año 2006, la PNC reporta 4,792; no hay datos del ISDEMU y la Fiscalía General de la República reporta 1,

4,81 denuncias. De enero a agosto de 2007, el ISDEMU recibió 3,720; la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil, no registra datos.

Si observamos los datos anteriores el año 2004, registraron el mayor número de denuncias, y desde esa fecha han ido bajando, habría investigar si las denuncias disminuyen porque las mujeres sufren menos violencia intrafamiliar, o porque las víctimas han perdido confianza en las instituciones gubernamentales.

3. Estadísticas de Violencia intrafamiliar en los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006

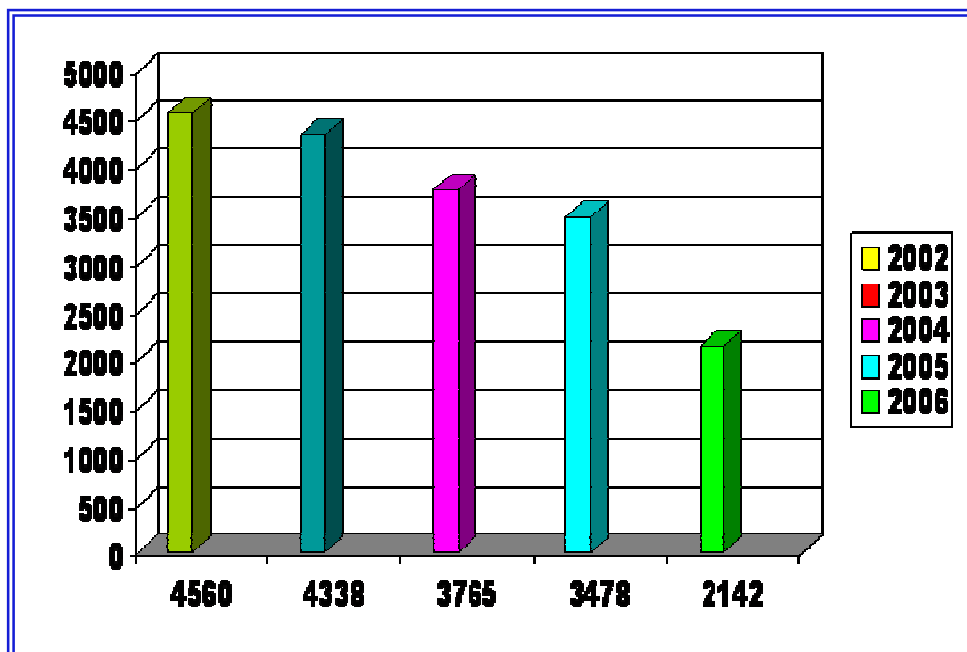
Las siguientes estadísticas muestran los casos de violencia intrafamiliar reportados en los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, datos registrados por el Instituto de Medicina Legal de Santa Tecla.

Las estadísticas reflejan que las principales víctimas de la violencia intrafamiliar son mujeres, niñas y niños. Los datos presentados a continuación incluyen a hombres y mujeres como víctimas de la violencia intrafamiliar de acuerdo a la definición que brinda la Ley contra la Violencia Intrafamiliar en El Salvador.

De acuerdo a datos del Instituto de Medicina Legal de Santa Tecla, en el año 2002, registraron 4,560 casos de violencia intrafamiliar; el número de denuncias ha ido descendiendo en el 2003 hubo 4,338 y en el 2004 bajó la cifra a 3,765, aumentando nuevamente el año 2005 con 2478 denuncias y el año 2006 disminuyeron considerablemente registrándose solamente 2,142 casos.

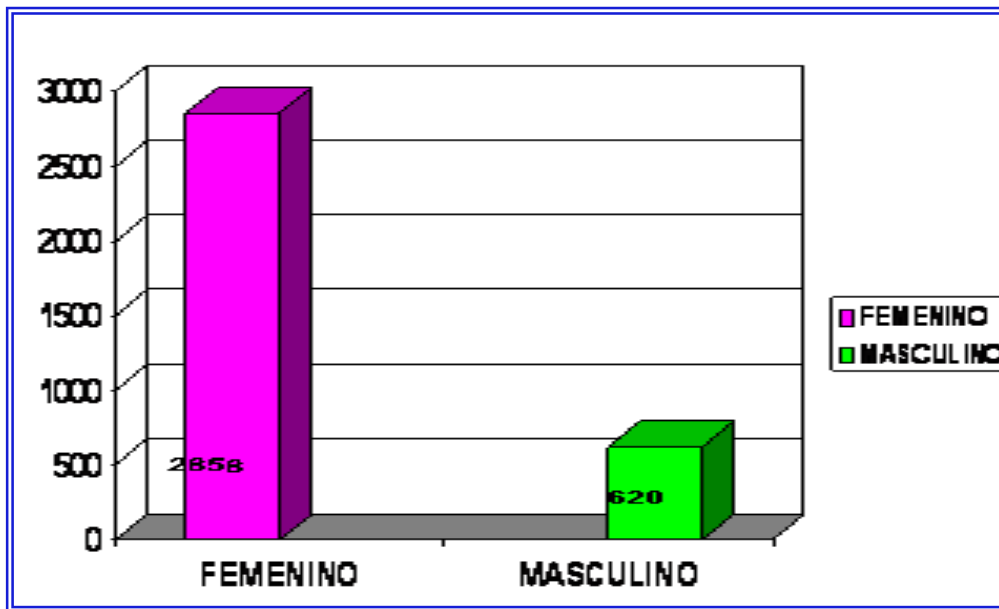
Los reconocimientos de violencia intrafamiliar en el Instituto de Medicina Legal en los últimos 4 años, ha bajado en un 23.7%, disminuyendo la tasa por 100.000 habitantes de 68.69% en el 2002 a 50.59% en el 2005.

Gráfico No 1
Violencia Intrafamiliar años: 2002- 2006



En el año **2006**, hubo 2, 142 casos denunciados por violencia intrafamiliar; al año **2005**, se contabilizan 3,478 casos de los cuales 2,858 eran mujeres y 620 casos del sexo masculino, el departamento que registró más casos fue San Salvador, con 1375 casos.

Gráfico No 2
Violencia Intrafamiliar año 2005
Sexo de la víctima



Si observamos las estadísticas estas han ido disminuyendo año con año. Es positivo si las mujeres no denuncian porque no hay agresiones o no lo necesitan. Habría que investigar si esta disminución se debe a la poca credibilidad que tiene la población en el sistema de administración de justicia o a la escasa promoción de la cultura de la denuncia en las personas afectadas por la violencia de género.

Es de considerar que existen muchos problemas para que la población y especialmente las mujeres tengan un verdadero acceso a la justicia: la ubicación geográfica de los juzgados a los lugares de residencia de los habitantes; el sistema judicial por ignorancia o desidia, no tiene sensibilidad en el buen manejo de los casos; existe falta de recursos económicos de los usuarios para poder acatar las medidas de protección; aunque hay juzgados en todas las cabeceras municipales, los residentes de áreas rurales como cantones y caseríos, carecen de transporte adecuado que les facilite comparecer a sus citas en los tribunales localizados en el casco urbano de las cabeceras departamentales.

En el año 2003, hubo 4,338 registros de violencia intrafamiliar, siendo los Departamentos con más número de casos de violencia doméstica el Departamento de San Salvador seguido de la Libertad.

En los años 2002 al 2004, en la región central los departamentos que registraron un mayor número de casos se registraron en San Salvador, La Libertad y Chalatenango; en la región Occidental está Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate.

Gráfico No 3
Región central- Violencia Intrafamiliar año 2002-2004

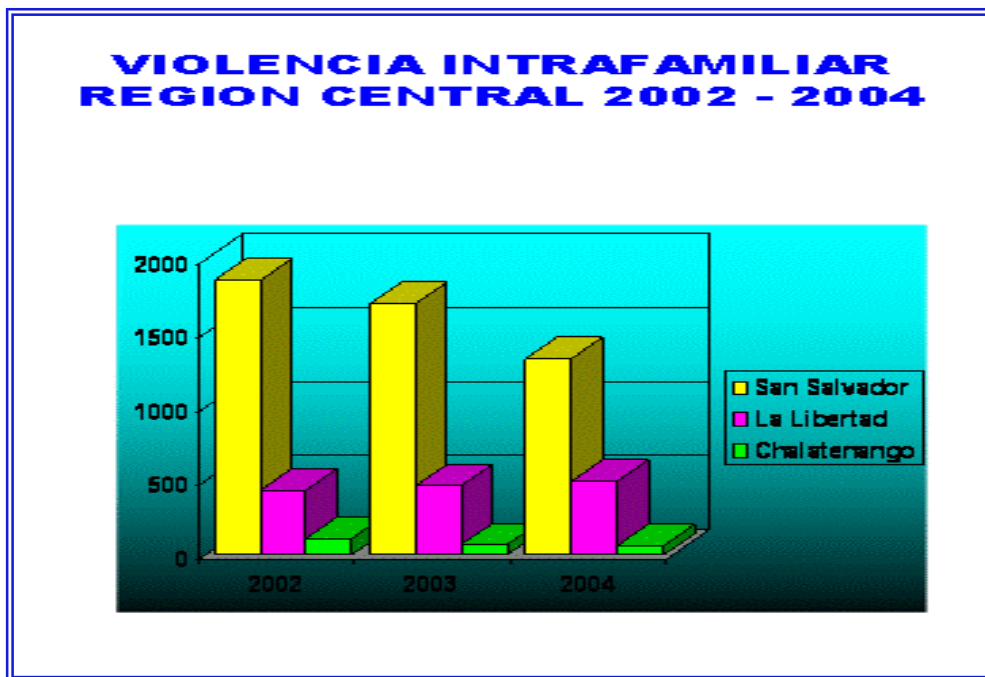


Gráfico No 4
Violencia Intrafamiliar año 2002-2004
Región occidental

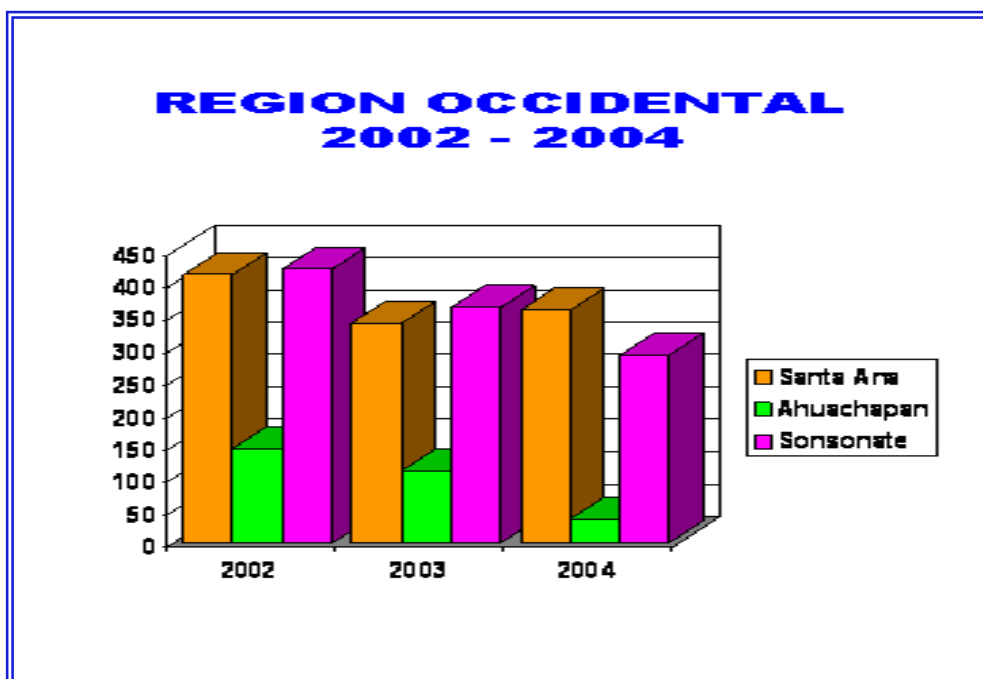
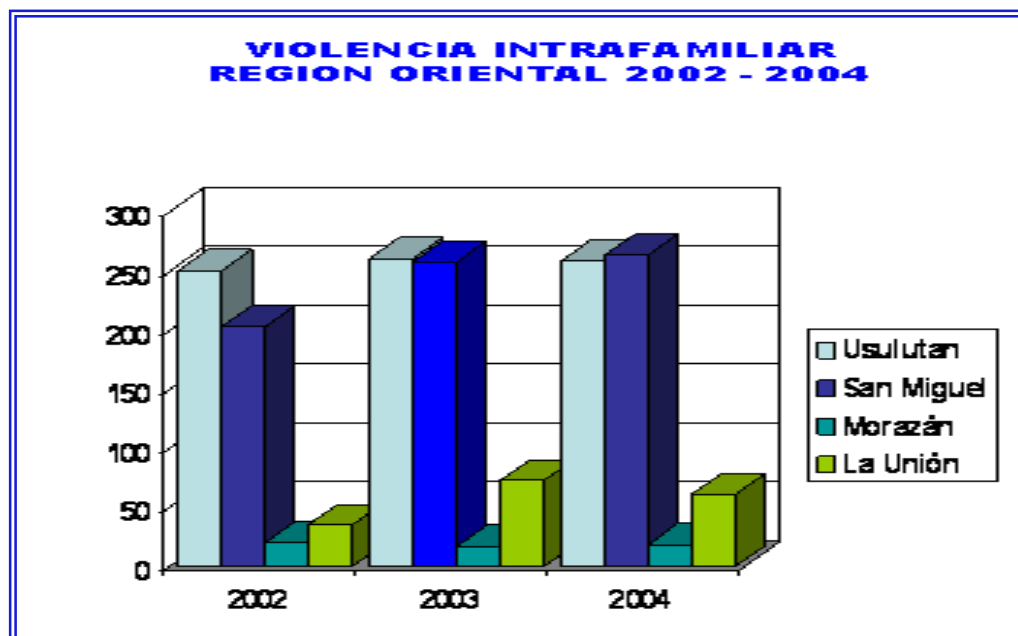


Gráfico No 5
Violencia Intrafamiliar año 2002-2004
Región oriental



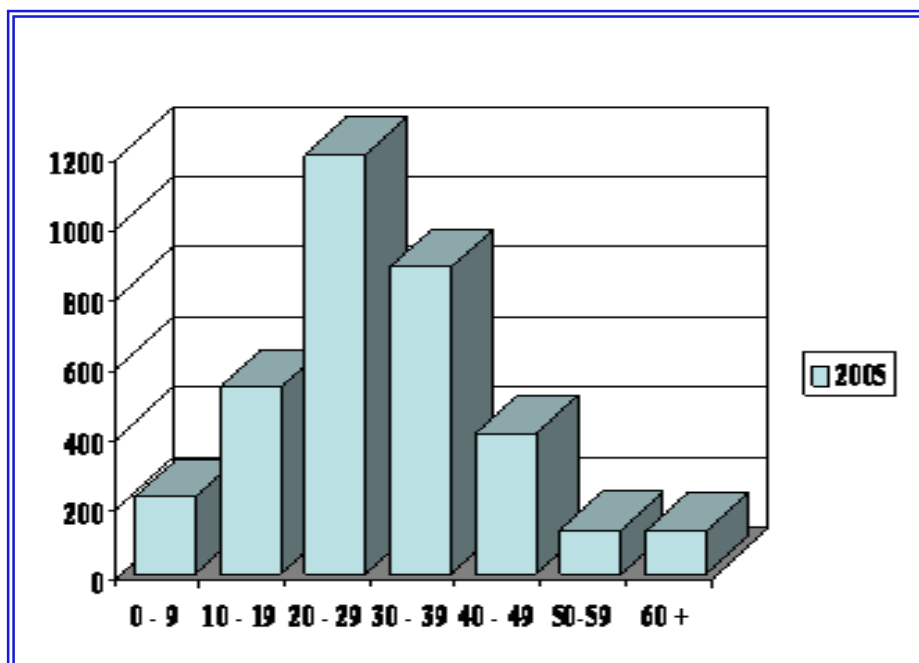
En el período del año 2002 al año 2004, los departamentos que registran más casos de denuncia de violencia intrafamiliar son Usulután y San Miguel, y con menos casos de agresiones está Morazán y La Unión.

Violencia intrafamiliar: grupos etarios

Entre las víctimas de violencia intrafamiliar en primer lugar están las mujeres y hombres entre 20 a 29 años de edad; seguidas de las personas de 30 a 39 años; y en último lugar tenemos a las personas de 50 a 50 años en adelante.

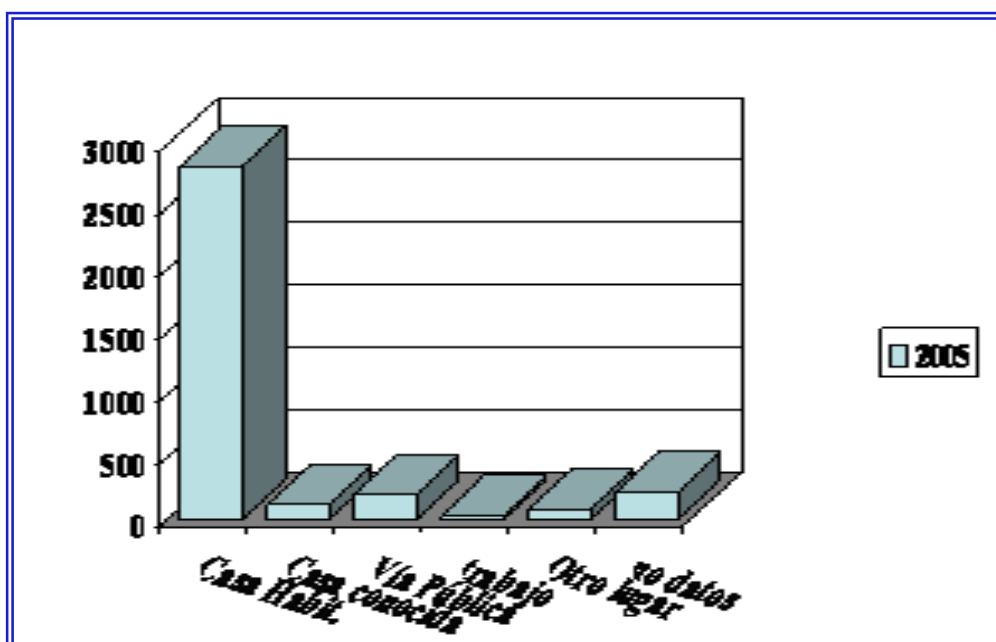
Es sumamente preocupante que gran cantidad de víctimas que sufren violencia intrafamiliar es población infantil, con edades que entre los cero a los 18 años de edad, esta la sufren al interior de sus familias, lo que genera que la violencia de género se repita en las futuras generaciones si no hay prevención.

Gráfico No 6
Grupos etareos: Violencia Intrafamiliar año 2005



Lugar de la agresión: En materia de violencia doméstica, el hogar constituye el territorio más letal para las mujeres, debido a que esta se produce en mayor parte en la familia, recibiendo maltrato físico, psicológico, sexual, patrimonial, explotación sexual, abuso sexual de menores en el hogar, violaciones, etc. Las estadísticas del año 2005, reflejan que la casa de habitación es el lugar donde las personas han recibido la agresión, seguido de la vía pública y alguna casa conocida como de amigos o familiares.

Gráfico No 7
Lugar de la agresión- Violencia Intrafamiliar año 2005

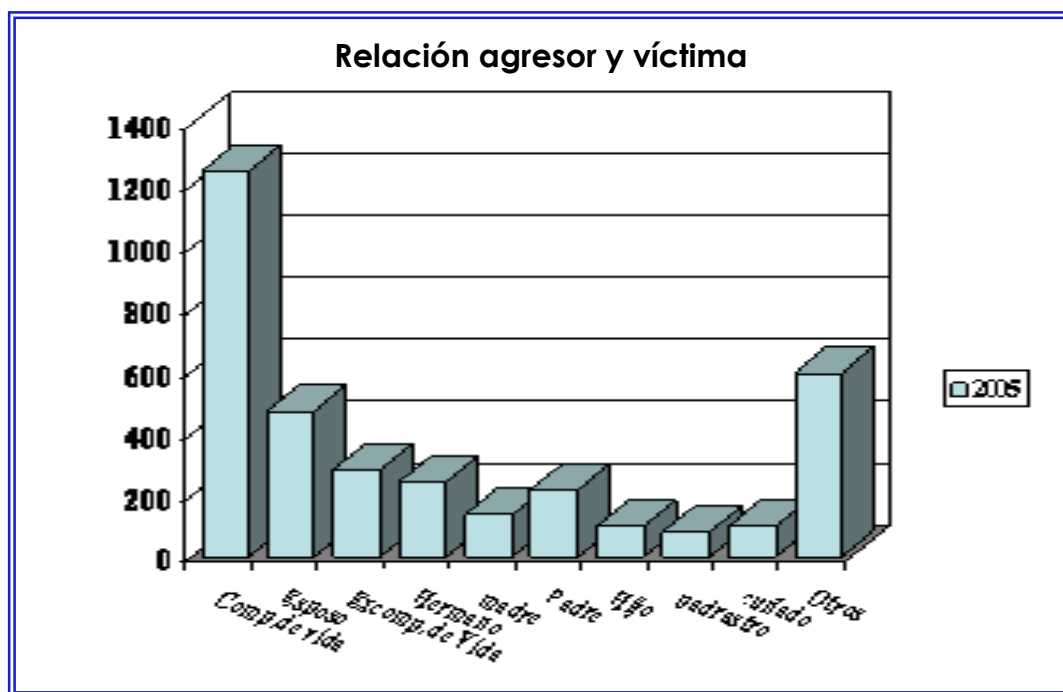


Relación del agresor con la víctima y objeto que ocasionó la lesión.

Es un mito pensar que la violencia es perpetrada por extraños, en el ámbito doméstico la violencia de género es ejercida por hombres miembros de la familia nuclear o extensa, amigos o vecinos; estos pueden ser cónyuges, novios, ex novios, es decir sus parejas sentimentales.

En la práctica las mujeres no tienen mayores herramientas para enfrentarse a la violencia, más que la denuncia en la Policía Nacional Civil, o los Juzgados de Paz o Familia; y luego tienen que pasar por procesos judiciales ineficientes; en muchos casos las mujeres son presionadas a conciliar con sus agresores, corriendo el peligro que posteriormente sean asesinadas por su pareja.

Gráfico No 8
Violencia Intrafamiliar año 2005
Relación agresor y víctimas



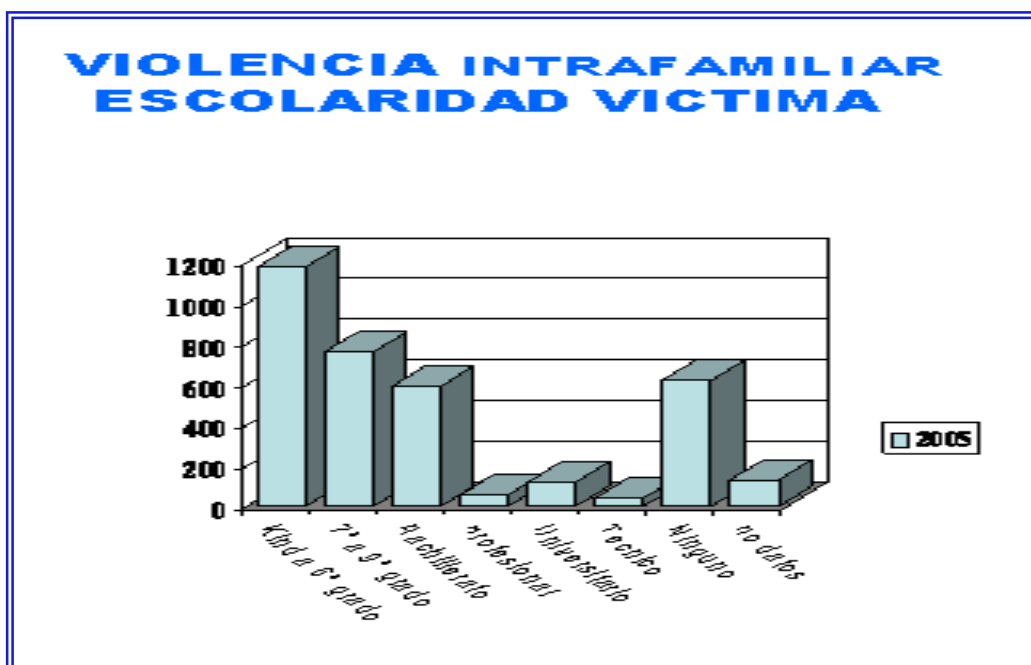
Esta estadística muestra que los principales agresores son miembros de la familia o las parejas sentimentales: en primer lugar como agresor está el compañero de vida, seguido del esposo, el ex-compañero de vida, hermanos y padre. Los objetos utilizados para causar daño o lesionar a las víctimas fueron: manos o pies; objetos contundentes (piedras, palos, etc.); arma blanca (cuchillos, machetes) y cualquier tipo de objeto, tal como lo muestra el gráfico No 9.

Gráfico No 9
 Violencia Intrafamiliar año 2005
 Objeto que ocasionó la lesión.



Sobre la escolaridad de las víctimas en primer lugar están personas que han estudiado de kinder a 6º grado; seguidos de 7º a 9º grado; y la tasa más baja son técnicos, profesionales y universitarios. No existe información sobre la educación recibida por el agresor. Se podría inferir que a mayor educación de la víctima existe menos violencia intrafamiliar, o las víctimas no denuncian por vergüenza o temor de que se enteren del maltrato que están viviendo.

Gráfico No 10
 Escolaridad en Violencia Intrafamiliar año 2005



La violencia física se describe como acciones, comportamientos u omisiones que amenazan o lesionan la integridad física de una persona. De acuerdo a las estadísticas del Instituto de Medicina Legal al año 2005, las lesiones registradas fueron: equimosis (moretes o hematomas); heridas, escoriaciones (raspones, laceraciones), edemas (inflamación) y estigmas ungueales (marcas de las uñas en la piel/ arañazos) entre otros.

Gráfico No 11
Escolaridad-en Violencia Intrafamiliar año 2005



En más 2.500 casos de violencia intrafamiliar se registró principalmente violencia física y verbal; seguidos del uso de armas y golpes; maltrato verbal y armas, y por último violencia física, y en mínima proporción solamente violencia verbal.

Gráfico No 12
Tipos de Violencia Intrafamiliar año 2005

